

ALCANCE N. 4 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

Asunto: ALCANCE No. 4 al Documento Técnico de Soporte – de la Selección Simplificada N° 05 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado dos (02) de febrero de 2020, en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE Y LA ANIM**, se permiten dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando lo siguiente:

1. **MODIFICAR** parcialmente el numeral **1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO** del Documento Técnico Soporte, en el sentido de modificar el valor del presupuesto estimado para el proceso de selección, el cual quedará así:

1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto estimado de hasta **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$26.994.374.569)**, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.

Nota 1: No serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación de puntaje, las postulaciones económicas cuyo valor supere el presupuesto máximo estimado, razón por la cual en el evento que se presente un valor mayor al presupuesto máximo estimado, estas serán rechazadas.

Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el costo directo del presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada.

Nota 3: Los valores anotados en cada uno de los precios unitarios de la postulación económica deberán presentarse con máximo dos (2) decimales.

Nota 4: El postulante deberá aportar la propuesta económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones.

El Postulante debe calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AIU debe ser expresado en porcentaje (%) y debe consignarlo y señalarlo en la postulación económica.

2. **MODIFICAR** de los anexos técnicos contenidos en el Documento Técnico Soporte dentro del enlace <https://bit.ly/3ofNgVx>. el archivo *pdf* denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la actualización de los valores unitarios y valores totales de los siguientes ítems:

CODIGO	ACTIVIDAD	U.M	CANTIDAD2	VR. TOTAL	VALOR TOTAL
2.3.21	ZARPA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	8,18	\$ 641.508,36	\$ 5.248.179,91
2.3.41	DADOS EN CONCRETO EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	543,16	\$ 608.914,61	\$ 330.735.013,37
2.3.51	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	189,40	\$ 628.448,96	\$119.030.747,20
2.5.11	MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO FUNDIDO DE 3000 PSI	M3	98,97	\$ 717.024,10	\$ 70.966.743,23
2.6.11	PLACA CONTRAPISO E= 0,12 M EN CONCRETO DE 3000 PSI	M2	1.779,43	\$ 90.450,06	\$ 160.949.733,86
2.6.12	PLACA CONTRAPISO E= 0,20 M EN CONCRETO DE 3000 PSI	M2	35,09	\$ 127.896,00	\$ 4.487.358,96
2.9.1	SUMINISTRO DE ACERO 60.000 PSI/420 MPA	KG	137.644,00	\$ 3.903,50	\$ 537.293.579,74
2.9.2	SUMINISTRO DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	9.648,00	\$ 5.186,20	\$ 50.036.477,04
3.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA MAMPOSTERIA MEDIDOR TOTALIZ. 1.1/2" (DIM. 0,90 X 1,02 X 1,23 MTS)	UND	1,00	\$ 940.384,84	\$ 940.384,84
3.4.11	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.60X0.60) M	UND	15,00	\$ 283.129,63	\$ 4.246.944,42
3.4.14	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.60X0.60) M	UND	7,00	\$ 283.129,63	\$1.981.907,40
3.4.15	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE AFOROS ARND NS-068 EAAB-ESP (DIM. 2,00 X 2,00 X 2,00 MTS)	UND	1,00	\$4.629.241,28	\$ 4.629.241,28
3.4.16	SUMINISTRO E INSTALACION CÁRCAMO DE PROTECCIÓN TIPO BOX CULVERT	ML	178,77	\$1.129.530,50	\$201.926.167,71
3.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION CANAL EN CONCRETO 0.20 X 0.20M_ZONA DE CUBIERTA	ML	284,02	\$ 78.924,62	\$ 22.416.170,50
3.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUNETAS PERIMETRAL EN CONCRETO DE 0.40 X 0.15M_MURO DE LIMPIEZA	ML	92,30	\$ 77.407,78	\$ 7.144.737,70
3.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION CÁRCAMO 0.20 X 0.20M REJILLA EN CONCRETO_PRIMER NIVEL Y ZONAS EXTERIORES	ML	8,82	\$ 65.065,33	\$ 573.876,18
4.2.21	MUROS ARQUITECTONICOS EN CONCRETO A LA VISTA 3000 PSI - MARCO TORRE, ANTEPECHOS TERRAZA 4, MARQUESINA CIRCULAR	M3	39,29	\$ 685.775,91	\$ 26.944.135,58

4.4.1	PLACAS DE ENTREPISO MACIZAS EN CONCRETO DE 4000 PSI E= 0,15 MTS	M2	201,15	\$ 116.844,65	\$ 23.503.185,24
4.5.1	LOSA ALIGERADA SIN TORTA INFERIOR A LA VISTA DE 4000 PSI CONTIENE ENTRAMADO DE VIGAS DE ALTURAS ENTRE LOS 0.60 MTS Y 0.80 MTS	M2	6.763,81	\$ 221.554,70	\$1.498.553.222,54
4.5.11	LOSA ALIGERADA CON TORTA INFERIOR A LA VISTA EN CONCRETO DE 4000 PSI E= 0.80 MTS	M2	982,89	\$ 235.158,85	\$231.136.220,28
4.6.1	ESCALERA EN CONCRETO EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	29,83	\$ 709.890,54	\$ 21.173.053,18
4.6.2	ESCALERA CIRCULAR EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	4,17	\$ 813.519,02	\$ 3.391.967,54
4.7.11	RAMPA A LA VISTA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M2	26,78	\$ 269.833,48	\$ 7.225.870,73
4.8.1	POZO ASCENSOR EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	0,94	\$ 604.771,81	\$566.066,41
4.8.11	POZO EYECTOR EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	10,33	\$ 604.771,81	\$ 6.247.292,79
4.9.1	TANQUE EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	90,29	\$ 757.707,99	\$68.409.666,22
4.10.1	SUMINISTRO DE ACERO 60.000 PSI/420 MPA	KG	362.423,00	\$ 3.903,50	\$1.414.718.774,87
4.10.2	SUMINISTRO DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	114.266,00	\$ 5.186,20	\$592.606.559,45
4.26.1	PLACA DE CUBIERTA MACIZA EN CONCRETO DE 4000 PSI E=0,15 MTS	M2	113,07	\$116.844,65	\$ 13.211.274,46
4.26.11	PLACA DE CUBIERTA ALIGERADA SIN TORTA INFERIOR A LA VISTA EN CONCRETO DE 4000 PSI E= 0.60 MTS Y E = 0.80 MTS	M2	769,95	\$ 241.618,63	\$186.033.053,78
4.26.21	PLACA DE CUBIERTA ALIGERADA CON TORTA INFERIOR A LA VISTA EN CONCRETO DE 4000 PSI E= 0.80 MTS	M2	581,67	\$ 315.749,95	\$183.660.694,38
5.12.1	COLUMNETAS EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	1.991,00	\$39.654,37	\$78.951.848,76
5.12.11	DINTELES EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	202,74	\$34.995,06	\$7.094.723,63
5.12.21	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	1.813,97	\$34.927,71	\$ 63.357.811,83
5.12.51	DOVELAS EN CONCRETO - GROUTING	ML	519,06	\$6.653,77	\$3.453.686,32
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARGOLAS EN CONCRETO PARA JARDINERAS	UND	42,00	\$71.509,00	\$3.003.377,99
9.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA INSPECCION VEHICULAR TAPA REDONDA REF CS 280	UND	1,00	\$1.279.928,45	\$1.279.928,45
9.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA DOBLE INSPECCION 2.00 X 1.00 - REF CS 276	UND	2,00	\$843.808,37	\$1.687.616,73
9.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA SENCILLA INSPECCION 1.00 X 1.00 - REF CS 275	UND	2,00	\$ 593.748,93	\$ 1.187.497,85

9.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA 30X30X30 CM - PARA INSPECCION	UND	9,00	\$286.415,42	\$ 2.577.738,79
9.6.20	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE CU AISLADO LSZH NO 300 - PARA ALIMENTADOR - INCLUYE BORNAS	ML	550,00	\$95.665,30	\$ 52.615.915,33
9.6.23	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE CU AISLADO LSZH NO 400 - PARA ALIMENTADOR INCLUYE BORNAS	ML	300,00	\$130.265,30	\$39.079.590,18
11.3.11	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO PARA EXTERIORES H= 0,20 X A= 0,10 MTS	ML	683,61	\$34.244,53	\$23.409.902,48
11.3.12	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO PARA CERRAMIENTO CUBIERTA H= 0,20 X A= 0,15 MTS	ML	19,85	\$38.395,67	\$762.154,10
11.3.13	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO PARA CERRAMIENTO CUBIERTA H= 0,20 X A= 0,25 MTS	ML	4,98	\$ 46.697,96	\$232.555,84
15.23.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASOS EN VARILLA CORRUGADA DE 1" ANCLADOS A LOS TANQUES	UND	8,00	\$40.285,64	\$ 322.285,14
18.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PLANO DRY WALL R.H	M2	388,08	\$40.066,78	\$15.549.114,08
27.1.4	MA-03 - MURO LIVIANO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO. LÁMINA DE CARTÓN YESO (E=5/8") + PERFIL DE 90 MM + RELLENO EN FIBRA DE VIDRIO (E=3,5", D=10KG/M3) + LÁMINA DE CARTÓN YESO (E=5/8")	M2	1.473,00	\$92.611,39	\$136.416.581,73
29.1.11	RAMPAS EN CONCRETO - RAMPA PLAZOLETA	M2	49,28	\$125.475,86	\$6.183.450,48
29.1.31	GRADAS EN CONCRETO - ESCALERA EXTERIOR	M2	49,07	\$ 142.447,21	\$ 6.989.884,69
29.1.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE JARDINERA EN CONCRETO A LA VISTA E= 20CM	M2	180,44	\$ 220.284,24	\$39.748.088,85
29.1.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE JARDINERA EN CONCRETO A LA VISTA E= 50CM PARA JARDINERAS DE 4º PISO	M2	3,87	\$319.120,99	\$ 1.234.998,24
29.1.51	LOSA DE CONCRETO PARA BASE DE JARDINERAS E=12CM	M2	158,19	\$ 87.397,66	\$13.825.435,74
29.14.1	CINTA DE CONFINAMIENTO DIMENSIONES = 18 CMS X 15 CMS EN CONCRETO DE 3000 PSI - ACCESO FUNCIONARIOS	ML	75,32	\$ 31.449,18	\$ 2.368.752,31
29.14.2	CINTA DE CONFINAMIENTO DIMENSIONES = 10 CMS X 15 CMS EN CONCRETO DE 3000 PSI - ACCESO USUARIOS	ML	182,66	\$26.705,02	\$ 4.877.938,41
29.24.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑUELA FUNDIDA EN SITIO 0,20 X 0,020M - TRAMOS DE 3M	ML	58,40	\$54.586,10	\$ 3.187.828,36
29.24.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO EN CONCRETO DE 0.25 X 0.10 MTS	ML	15,22	\$40.921,84	\$ 622.830,44
29.26.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PREFABRICADAS EN CONCRETO 40X50X60CM	UND	20,00	\$598.420,82	\$11.968.416,38

29.26.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE RAIZ EN BLOQUE DE CONCRETO	UND	6,00	\$ 387.772,14	\$ 2.326.632,85
29.31.1	CERRAMIENTO TUBULAR METALICO INCLUYE PUERTA	ML	19,97	\$ 538.506,01	\$10.753.965,06

Los demás archivos contenidos en el Documento Técnico Soporte dentro del link <https://bit.ly/3ofNgVx>. no son objeto de modificación y en el evento de presentarse una modificación en los mismos se informará a los interesados mediante Alcance.

3. **MODIFICAR PARCIALMENTE** el numeral **2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** del Documento Técnico de Soporte, modificando la Acreditación de la información financiera consignada en el **Registro Único de Proponentes – RUP (año 2019 -2020)**. El numeral 2.3 quedará así:

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a **31 de diciembre de 2019 o 2020**, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, o los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a 31 de diciembre de 2020 para los interesados que no se encuentren obligados a estar registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos financieros surgen de un informe de indicadores financieros realizado por LA ANIM al amparo de la confidencialidad y seguridad del proyecto, con fecha 4 de diciembre del 2020.

Se verificarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANT E PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,50$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$

Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,70$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1,50$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0,05$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
INDICADORES FINANCIEROS			
Patrimonio ($\geq 25\%$ del presupuesto)	$P \geq (\$6.512.876.322)$	$Patrimonio = AT - PT$	$\sum(AT_i) - \sum(PT_i)$
Capital de Trabajo ($\geq 30\%$ del presupuesto)	$CT \geq (\$7.815.451.586)$	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$
K de contratación (presupuesto/ 15 meses) *12 meses	$K \geq \$ 20.841.204.230$	$CO * [(E + CT + CF) / 100] - SCE$	$CO * [(E + CT + CF) / 100] - SCE$

Donde,

LIQ: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento.

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos por intereses

UOI: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

Gli: Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

P: Patrimonio

UO: Utilidad Operacional

Pi : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

CT: Capital de Trabajo

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

≥ Mayor o igual que

≤ Menor o igual que

Nota N°. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota No. 2: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

Nota 3: Postulantes extranjeros

Los Postulantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en la siguiente forma:

Los Postulantes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general y estado de resultado), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) en copia simple con traducción al castellano.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, (ii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen y (iii) Los postulantes extranjeros solamente deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la Postulación, sin embargo, al Postulante que se le

acepte la oferta deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, presentarlos de acuerdo con el numeral 2.1.6 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR contenido en el Documento Técnico de Soporte.

La capacidad financiera del Postulante extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2019 o 2020** acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Documento Técnico de Soporte.

Nota N°. 4: Para el cálculo de la capacidad residual se procederá de la siguiente forma:

El postulante debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el postulante debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el postulante tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. El estado de resultados auditado junto con sus notas que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado junto con sus notas del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de postulante obligados a tener RUP, solamente el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación incluirá los factores de Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT'), Capacidad de Organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Postulante} = CO * [(E + CT' + CF) / 100] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT')	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del postulante
Menos de un (1) año	USD 125.000

Si los ingresos operacionales del postulante con uno (1) o más años de información financiera son menores a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del postulante es igual a USD125.000.

Experiencia (E):

La experiencia (E) del postulante para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el postulante en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el postulante ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

Experiencia = Valor total contratos RUP/ (Presupuesto oficial estimado x Porcentaje de participación en el proceso)

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un postulante plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el postulante no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el postulante debe diligenciar el formato correspondiente al Formulario N°5, el cual debe contener los contratos inscritos en el RUP en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Capacidad Financiera (CF):

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del postulante con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,50	35
1,50	Mayores	40

El índice de liquidez del postulante se verifica con el RUP. Si el postulante no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

Capacidad Técnica (CT):

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el postulante debe diligenciar el Formato correspondiente al Formulario No. 6.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESD E	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldo de Contratos en Ejecución (SCE):

El postulante debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el postulante está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del postulante que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el postulante no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

La información debe relacionarse según lo establecido en el Formulario No. 7.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del postulante en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la postulación del Proceso de Contratación. El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el postulante como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el postulante.

Postulantes extranjeros sin sucursal en Colombia:

Los postulantes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El postulante y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el postulante y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
- Experiencia: deben presentar el formulario No 8 que hace parte del presente documento como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del postulante, se debe presentar en la moneda legal del país en el cual fue contratado y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el postulante y la Fiduciaria tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. El postulante debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del postulante en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses

La capacidad financiera del Postulante extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2019 o 2020** acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Documento Técnico de Soporte.

Pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando como Representante Legal, Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el postulante en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Capacidad Residual de Contratación de un postulante plural:

La Capacidad Residual de un postulante plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes

4. **MODIFICAR** parcialmente el numeral 2.2.2 denominado **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, en el sentido de modificar únicamente la **Nota 1** en su numeral 10. La Nota 1 del numeral 2.2.2. quedará de la siguiente manera:

2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. **Copia del contrato**
2. **Certificación del contrato**
3. **Acta de liquidación o su equivalente**

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos)**
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. **Objeto del contrato.**
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.

9. Fecha de terminación del contrato.
10. **Área total construida y área total construida cubierta en m² y altura en número de pisos y metros lineales.**
11. **Actividades de obra ejecutadas.**
12. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser validada**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

El resto de apartes del numeral 2.2.2. denominado **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** no es objeto de modificación y permanece igual

5. **MODIFICAR** el numeral 5 del Documento Técnico Soporte, en el sentido de ampliar la fecha de Cierre y/o plazo de la postulación y la fecha de Audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el cual quedará así:

5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación del documento técnico soporte	02 de febrero de 2021
Audiencia informativa	<p>5 de febrero de 2021, a las 11:00 am Se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom. Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom Acceder a la reunión en el siguiente enlace: https://us02web.zoom.us/j/86948194604?pwd=bWFpMkFYMjRfFjJubXM0eklvMVNTZz09 ID de reunión: 885 5482 6546 Código de acceso: 061406</p>
Visita NO OBLIGATORIA al lugar donde se adelantará el proyecto	El Patrimonio Autónomo NO tiene contemplada una visita de reconocimiento al lugar de intervención, por lo que invita a todos los postulantes bajo su responsabilidad a realizar la misma, ya que el Postulante asume el conocimiento y responsabilidad sobre las condiciones locales y del terreno objeto de la obra al momento de presentar la Postulación
Plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte	<p>17 de febrero de 2021. Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.</p>
Cierre y/o plazo de la postulación	<p>El cierre y/o plazo de la postulación: ÚNICA FECHA DE RECIBO: EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021 11:00 am. Se recibirán ENTRE LAS 8:00 AM Y HASTA LAS 11:00 A.M. Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.</p>

Audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	16 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:01 a.m. se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom: Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/81241481595?pwd=Vk1ud0hYMUh1UHhISVZIRzhjSFhsUT09 ID de reunión: 812 4148 1595 Código de acceso: 618126
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la oferta.
Presentación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Se recomienda tener en cuenta los tiempos de registro en la recepción del EDIFICIO PARALELO 108 de ingreso a la torre (**aproximado 60 minutos**) en consideración a la aplicación y control de medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia, deberán presentar diligenciado el documento relacionado con los protocolos de ingreso al edificio.

Dado en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.